

**VÍCTIMAS DE MINAS**

**VS**

**IMPUNIDAD**

**2019**

**LECCIONES  
APRENDIDAS DEL  
INFORME A LA  
JEP Y CEV  
MINAS  
ANTIPERSONAL  
CASO  
NORORIENTE**

*Fundación  
Sayer*



*"Porque no hay nada oculto que no haya de ser  
manifestado; ni escondido, que no haya de salir a  
luz" Mc 4.22*



**ISIDORO CEPEDA RAMÍREZ SOBREVIVIENTE DE  
MINAS ANTIPERSONAL ENTREVISTA PARA LA  
CEV VÍCTIMA DE MINA ANTIPERSONAL Y  
DESPLAZADO EN VARIAS OPORTUNIDADES DE  
HACARÍ NORTE DE SANTANDER**

---



## LINEA DEL TIEMPO

2001

2004

2008



Nace la Campaña Colombiana contra Minas en el Departamento de Santander



Nace el archivo de atención a víctimas con carpetas de Historias clínicas y fichas de proyectos de atención a víctimas de minas antipersonal.



Handicap Internacional copia el archivo y es también alimentado por la Campaña Colombiana contra Minas. Se incluyen mecanismos de protección de derechos humanos y fichas psicológicas en las carpetas.

El siguiente documento será una herramienta útil para organizaciones defensoras de Víctimas – ODV y asociaciones de Víctimas –OV que deseen elaborar informes para llevar los casos colectivos de víctimas a la Justicia Transicional. No sin antes advertirles y sin desmotivarles, que entregar un informe a la JEP y CEV tiene muchos obstáculos en el camino que deben ir sorteando.

El archivo histórico de Víctimas de minas donde evidencia Graves Violaciones al Derecho Internacional Humanitario tiene quince años y se construye gracias al esfuerzo de organizaciones como la CCCM, Hándicap Internacional y la Fundación Sayer. Estas organizaciones se encargaron de alimentar el archivo, preservarlo y guardarlo. Sin embargo, la Granja Autosostenible para la Rehabilitación de víctimas, no era el lugar más apropiado pues la humedad, comején y ratones preocupaban a la coordinación departamental de la CCCM para su conservación.



## LINEA DEL TIEMPO

### 2014



Se recupera el archivo dejado en custodia por Handicap International en una fundación de discapacidad al norte de Bucaramanga. La CCCM en la granja atiende desmovilizados que cumplen con horas de servicio social y se enteran de la existencia del archivo.

### 2015



Se realizan Jornadas de memoria histórica en municipios como Curití, Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen y Matanza. Recopiación de relatos orales con practicantes de psicología UPB y trabajo Social UIS. El CNMH copia el archivo en la Granja de Víctimas

### 2016



El archivo en físico continúa en riesgo porque la fiscalía le interesa imputar los delitos a los comandantes de la guerrilla que están en la Habana y se interesan en los archivos de las víctimas de minas y se solicita a Amovi -UIS que realice la custodia en físico.

Apartes de la Carta del 30 de julio del 2015 en la cual solicitábamos al Centro Nacional de Memoria Histórica copiar con urgencia los archivos que se encontraban en riesgo:

*“La granja autosostenible para la rehabilitación de víctimas de minas (cumplió 7 años en marzo del 2015) es la sede del nororiente de la Asociación Campaña Colombiana contra Minas y de Asesorías a su Medida-Asutall, recibió reconocimiento de la ONU por ser una experiencia innovadora en la atención humanitaria, hace parte de un esfuerzo de apoyo de varios aliados como Handicap, Cruz Roja Colombiana e Internacional que en su momento han apoyado con recursos de cooperación internacional. Actualmente contamos con un archivo de sobrevivientes de mina del nororiente del país. Para que tengas una dimensión de este son 9AZ de Santander: 62 sobrevivientes; 5AZ de Norte de Santander: 74 sobrevivientes; 2 AZ de Arauca: 29 sobrevivientes; 7AZ Sur de Bolívar: 36 sobrevivientes; 1AZ de fallecidos luego del accidente; 4AZ Varios. Calculamos unas 201 carpetas de sobrevivientes de mina antipersonal”*



“... Me preocupa que este archivo caiga en manos de quienes quieran borrar la historia pues como lo he dicho es un archivo de crímenes de guerra...Agradezco una respuesta urgente para salvaguardar la historia de 200 víctimas de mina antipersonal del nororiente del país”.

Fue así como el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH envió tres documentadores a finales de septiembre del 2015 para realizar el trabajo de copiar el archivo, escaneando los documentos y organizándolos en cajas de archivo.

## LINEA DEL TIEMPO

### 2017



Incendian la granja de víctimas. Se entrega en custodia el archivo a Amovi -Uis en digital. Nos desplazamos al municipio de Piedecuesta -Santander. Nace el proyecto ALIVIEN en el mes de diciembre el cual financiará la entrega del informe.

### 2018



iniciativa de entregar informe nororiente es llevado a la Mesa Nacional y se acuerda en la Comisión JEP/CEV/UBPD hacer el esfuerzo a nivel nacional. Líderes víctimas de minas antipersonales desacuerdo pues en el encuentro de Santa Martha no está dentro de la agenda.

### 2019



Informe a la JEP y CEV entrega parcial 9 da abril y se aplaza entrega final para el 2020. Sustrae el disco duro del archivo histórico de las víctimas de minas en la UIS. CCCM solicita medida cautelar por amenazas infundadas por la UNP al coordinador del informe a la JEP.



En diciembre del 2016 salvaguardamos el archivo entregándolo a AMOVI-UIS pues considerábamos que tanto las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) que conocían de la existencia del archivo como la Fiscalía podrían llevárselo. Un voluntario, Diego Calderón Aponte, que trabajaba en AMOVI –UIS recoge el archivo a altas horas de la noche y lo entrega a primera hora del día siguiente a la Universidad Industrial de Santander.

El 27 de abril del 2017 desconocidos intentan incendiar la finca El Tabacal en Girón, donde funcionaba la Granja para víctimas de minas. Se interpone la denuncia a la MEBUC. Esta situación nos preocupó aún más, lo que generó que trasladáramos la otra parte del archivo a nuestras casas repartidos entre los voluntarios de la CCCM.



La Fundación Sayer firma contrato de depósito del Archivo Histórico de Derecho internacional Humanitario de las Víctimas de Minas del Nororiente del País con AMOVI-UIS el 20 de octubre del 2017 en donde se entrega el archivo en físico y digital, este contrato tendrá una vigencia de 5 años.

## LINEA DEL TIEMPO

### 2019



Fallece el Excomandante paramilitar del Bloque Central Bolívar Ernesto Báez y la Fundadora del Hogar Jesús de Nazareth Yolanda González señalados en el informe a la JEP .

Estudiante en Practica de la UPB de psicología realiza revisión del archivo en la Fundación Hogar Jesús de Nazareth y encuentra inconsistencias en el archivo

### 2020



Torturan y asesinan a cofundador del Hogar Jesus de Nazareth donde realizamos practicas con la UPB . Solicitamos medida cautelar a la JEP para proteger el archivo de víctimas de minas

JEP abre oficinas en Bucaramanga y se habla con el fiscal para solicitarle medidas cautelares para proteger el archivo de la CCCM entregado a AMOVI-UIS y el de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth de carácter urgente.

### 2021



Militares piden al a JEP Abrir macrocaso de minas antipersonal

Tribunal admite demanda por no apertura de macrocaso sobre minas antipersona en JEP. por parte de Nelson Moreno delegado de la mesa nacional de minas antipersona

Se produce el auto AUTO CDG-029 de 2021 del 2 de marzo de 2021

### **El paramilitar 'Ernesto Báez' revela sus apoyos en Santander**

*Iván Roberto Duque, alias 'Ernesto Báez, habló de las relaciones desconocidas de paramilitares con políticos de la región*

**V.L: Se ha dicho que la salud fue uno de los puntos donde más hubo vinculación con las autodefensas en Floridablanca**

*I.R.D.: Ese tema de la salud es sumamente espinoso que no debo abordar, porque no estoy todavía en condiciones de dar casos concretos. Qué puedo expresarle con toda honestidad: que por tres o más años varias clínicas también de Bucaramanga, atendieron los hombres nuestros que eran heridos o estaban afectados en su salud pertenecientes a las tropas que operaban en el sur de Bolívar. Inclusive estoy recopilando unas pruebas de vinculación al Sisbén de hombres combatientes nuestros que los hicimos figurar como campesinos, con conocimiento pleno de los alcaldes, para que los favorecieran con la salud del régimen subsidiado.*

Fuente: Vanguardia, Domingo 22 de julio de 2012





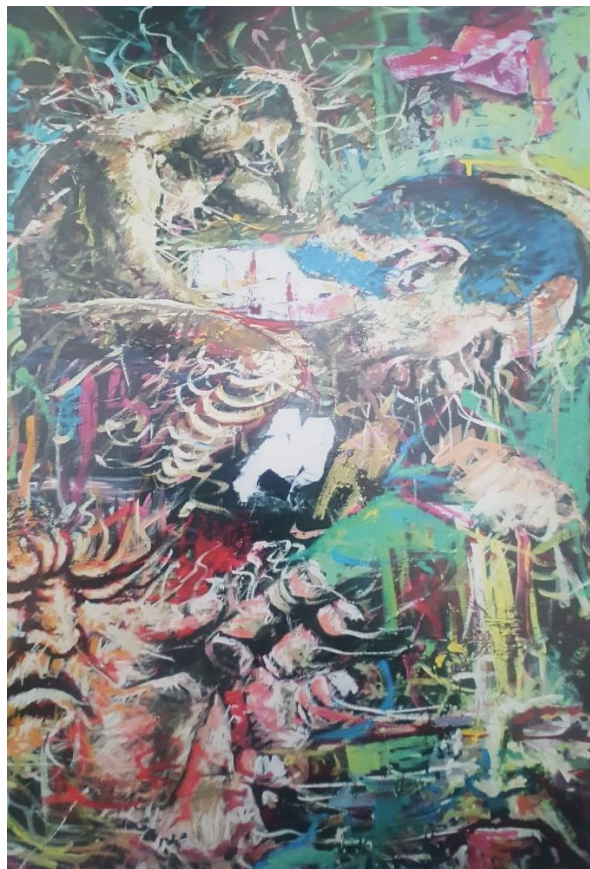
En esta entrevista Ernesto Báez evidencia la participación de terceros involucrados. Días después de la entrega del informe a la JEP el 9 de abril del 2019 y al regreso de la Semana Mayor, AMOVI-UIS nos informa que ha sido sustraído el disco duro donde estaba el archivo de las víctimas de minas antipersonal, siendo esta una grave violación al DIH. Reunidos con el encargado de seguridad de la universidad e Ivonne Suarez se le solicita interponer la denuncia en la Fiscalía. Defensoría del Pueblo y la Unidad de Investigación de la JEP tienen conocimiento del hecho.

Los Principios Internacionales de Lucha contra la Impunidad (principios 11 a 18) la pertinencia de desarrollar medidas oficiales tendientes, al menos, a solventar las siguientes necesidades:

- Promocionar medidas de protección para impedir la sustracción, la destrucción y la desviación de los archivos que testimonien violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Es por ello que entre el 2019 y 2020 se le solicitó a la JEP en tres oportunidades proteger los archivos de las víctimas de minas antipersonal de la Campaña Colombiana contra Minas y de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth.

#### **CONSTRUIMOS UN PROYECTO DE ACCESO A LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ A VÍCTIMAS DE MINA ANTIPERSONAL**



Obra “El Soñador” del artista del Postconflicto Franklin Arcila Piaguaje 2018. Inspirada en radiografías de las manos de las víctimas del Sur de Bolívar afectados por las minas antipersona en el 2017.



## ANTECEDENTES

### Archivo histórico de Víctimas de mina del nororiente del país

**La Campaña Colombiana contra Minas-CCCM** en el departamento de Santander cuenta con una trayectoria de 20 años en el territorio, inició actividades con los sobrevivientes de minas en los proyectos de asistencia a Víctimas en donde organizó un archivo desde el año 2004 y lo conservó hasta el 2017 en la Granja Auto sostenible para la Rehabilitación de Víctimas en Girón -Santander.

En el año 2008 Handicap International inició actividades en la región nororiental y nuestro archivo fue copiado en su totalidad por dicha institución que tenía personal y un lugar más adecuado para conservar el archivo. Nuestras acciones de asistencia a víctimas con los sobrevivientes también se veían reflejadas en el archivo pues la orientación jurídica o acciones en la defensa de derechos humanos se incluían en el mismo, prácticamente teníamos una copia de la carpeta todos los sobrevivientes de minas antipersona, munición abandonada sin explotar y artefactos explosivos del nororiente. Las acciones en el territorio con la Cruz Roja Internacional, Cruz Roja Colombiana y Handicap International eran coordinadas en beneficio de los sobrevivientes de minas.

Handicap International termina sus acciones en el territorio y abandona el archivo en Ciudad Norte en Bucaramanga, en un altílo de una Fundación para niños con discapacidad. El archivo es solicitado por nuestra organización y es entregado al Coordinador de la CCCM en el departamento de Santander y es devuelto a la Granja Autosostenible para la Rehabilitación de Víctimas en Girón-Santander. Para esa fecha se tenía duplicidad en el archivo y se decide quemar el más antiguo y continuar con el que se había recuperado.

En el 2015 se solicita al Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH copiar en digital el archivo pues se consideraba en riesgo debido a que a la granja ingresaban personas del proceso de desmovilización a cumplir sus 80 horas de servicio social en beneficio de las víctimas de minas y el comején y los roedores amenazaban también el mismo. El archivo cobra mayor interés por la Fiscalía quien tiene conocimiento de este ante los acuerdos de la Habana para imputar los crímenes de lesa humanidad a los comandantes de la Guerrilla. Es por ello que el CNMH copia el archivo en físico durante una semana en Girón. El 28 de abril del 2017 personas desconocidas intentan incendiar la Sede de la CCCM en Santander y se logra mitigar los tres incendios en la Granja y en el sendero peatonal que conduce al ingreso de esta. Ante esta situación se instaura una denuncia a la Fiscalía y ésta acude 9 meses después del hecho a tomar declaraciones archivando el proceso porque no encontró presuntos responsables del incendio premeditado que generó desplazamiento y pérdida de los proyectos productivos de los sobrevivientes (Gallina ponedora, codorniz y huerta) que no pudieron continuar. En el 2018 se instaura la queja ante la Defensoría como desplazamiento de nuestro proyecto de atención a víctimas a Piedecuesta-Santander, en resolución se nos comunica que dicho desplazamiento no hace parte de ningún actor armado y por tanto no podemos acceder al RUV. Ante los graves hechos ocurridos en el 2017 el archivo se le entrega inmediatamente en custodia a AMOVIC-UIS el cual permanece hasta la fecha. A la fecha contamos con 264 carpetas de los sobrevivientes de mina antipersonal.





Con la firma de los acuerdos de la Habana entre el Gobierno y las FARC, se da inicio a la JEP y la oportunidad para presentar el Caso de las víctimas de mina a la Sala de Reconocimiento de la JEP para que los más de diez mil casos no queden en la impunidad.

La CCCM es una ODV de la Mesa Nacional de Víctimas y de la Mesa Departamental de Víctimas en el departamento de Santander. En esos espacios recibimos la capacitación por parte de la JEP y de la Comisión de la Verdad para iniciar un trabajo sobre el archivo del nororiente y por ende extender ese esfuerzo a nivel nacional. La CCCM hace parte de una comisión de la Mesa Nacional de Participación efectiva de Víctimas que tiene como tarea llevar todos los Hechos Victimizantes a la JEP. No es solo el de minas antipersona, son todos los hechos estipulados por ley 1448 del 2011.

Existe otro esfuerzo paralelo en el tema de memoria histórica donde se cuenta con más de 20 relatos orales de los sobrevivientes de minas antipersona del departamento de Santander y tres historias a profundidad para publicar en el 2020, estos insumos se pueden incorporar al informe de la JEP.

A finales del 2018 se estructura una propuesta pedagógica de movilización denominada **Sobrevivientes por la Verdad** con apoyo de REDEPAZ, UARIV y la JEP en Santander para que la Mesa Nacional de Participación de Víctimas con apoyo de nuestra ONG inicie la recopilación de insumos y relatos para presentar a la JEP el informe.

No solo era presentar a la JEP el caso del nororiente sino de todo un país.



**Ofelia Pinto, sobreviviente de mina antipersonal de San Vicente de Chucurí. Lugar: Taller de Destilación de Plantas Medicinales en la Parcela Villa María en Piedecuesta Santander. Historia realizada a profundidad por el Mg. en Historia Diego Calderón Aponte, docente USTA –Instituto de Victimología.**



# Sobrevientes por la Verdad

Entrega del informe a la  
JEP el 9 de Abril de 2019

hojasdelaverdad@colombiasinminas.org  
Cel: 3142542419



Diseño del Plegable para entregar en la Cumbre de Víctimas en febrero del 2019, posteriormente retiramos el logo de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de víctimas del Conflicto Armado pues sus delegados de minas antipersonal no estuvieron de acuerdo



## OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

### OBJETIVO GENERAL

- ✚ Promover el acceso a la Justicia Especial para la Paz a las víctimas de mina antipersonal para que los responsables sean condenados por graves violaciones a los Derechos Humanos y al DIH.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Visibilizar las Víctimas de minas antipersona del nororiente del país en un informe ante la Sala de Reconocimiento de la Justicia Especial para la Paz para que estos casos de violación al Derecho Internacional Humanitario no queden en la impunidad.
- ✚ Localizar a los sobrevivientes de minas antipersonal y actualizar la base de datos existentes a nivel país.
- ✚ Elaborar una base de datos de los sobrevivientes de minas del país a través de un formato denominado Hojas de la Verdad en donde autorizan llevar su caso a la JEP.
- ✚ Analizar y consolidar información útil para el país en el tema de violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario

### ¿Cómo nos organizamos?

Son 100 días para recopilar más de diez mil historias, entre el 31 de diciembre del 2018 y el 9 de abril del 2019 “**Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia**”. Esta fecha es la que hemos señalado como meta para entregar dicho informe.

El 1 y 2 de febrero en la Cumbre Nacional de Víctimas en el Hotel Tequendama en Bogotá se dio a conocer dicha iniciativa con la entrega de volantes a cada uno de los asistentes y la entrega de carpetas a los coordinadores departamentales. Se habilitó el correo [hojasdelaverdad@colombiasinminas.org](mailto:hojasdelaverdad@colombiasinminas.org) para ampliar la información y suministrar los formatos Hojas de la Verdad. Son 45 días hasta el 15 de marzo para entregar las carpetas de Hojas de la Verdad a los Coordinadores departamentales.

Este ejercicio pondrá a prueba toda la estructura de las Mesas Municipales de Participación de Víctimas y las mesas departamentales de víctimas para diligenciar los formatos HOJAS DE LA VERDAD como también la capacidad de liderazgo de quienes están al frente de estos espacios. Es de anotar que la participación de los sobrevivientes de minas en estos espacios es realmente escasa. Esta propuesta es una manera de solidarizarnos con otros hechos victimizantes, pues requiere un trabajo de localización de los sobrevivientes de minas en los territorios, de actualización de las bases de datos para acercarlos a esta iniciativa, generando espacios de confianza al ser tenidos en cuenta por otras víctimas para que lleven su caso a la JEP.

Por otro lado, la CCCM tiene su estructura propia de coordinadores departamentales y de líderes de asociaciones de víctimas quienes también estarán al servicio como voluntarios de este ejercicio de Camino a la Verdad y Justicia.

A nivel internacional tenemos el apoyo de PD Max Counter egresado de la Universidad de Colorado, en lo local de dos psicólogos voluntarios de la CCCM y un Magister en Historia, de igual manera con una alianza con Universidades que se han venido sumando a esta iniciativa. A nivel de Santander



contamos con el apoyo de la Universidad Pontificia Bolivariana UPB, quien tiene un practicante en nuestro archivo de AMOVIC-UIS de planta suministrando toda la información para el diligenciamiento del informe, contaremos con dos practicantes de consultorio jurídico de La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, para colocar un punto de recepción de los formatos de HOJAS DE LA VERDAD. También, contamos con un semillero de investigación de la Universidad Santo Tomás de Aquino USTA, quienes apoyarán el trabajo del informe en lo correspondiente a los procesos adelantados en fiscalía.

La Cruz Roja Internacional y UNICIENCIA nos han suministrado copias de los formatos HOJAS DE LA VERDAD.

Se destinarán los siguientes puntos para que los sobrevivientes de minas puedan diligenciar las HOJAS DE LA VERDAD en los próximos 45 días:

- ✓ Cruz Roja Internacional en Bucaramanga (solo beneficiarios)
- ✓ Defensoría del Pueblo en Bucaramanga
- ✓ UNICIENCIA arriba de la Gobernación de Santander –Consultorio Jurídico
- ✓ Gobernación de Santander –Oficina 207 de la Dirección de Víctimas del departamento
- ✓ AMOVIC –UIS en la Universidad Industrial de Santander.

Se espera contar con algún refrigerio para atender a los sobrevivientes de minas antipersona.

### **CRONOGRAMA**

FECHA	ACTIVIDAD
<b>Semana 21 enero al 25 de enero</b>	Diseño publicitario de la estrategia. Presentación de la Estrategia a la Comisión de la Mesa Nacional encargada del tema JEP.
<b>Semana 28 enero al 31 de enero</b>	Impresión de volantes de publicidad y apertura del documento informe a la JEP. Revisión del Formato Hojas de la Verdad por parte de abogado de la JEP y ajustes al formato.
<b>1 Y 2 de Febrero en el Hotel Tequendama en Bogotá</b>	Lanzamiento de la estrategia de movilización Sobrevivientes por la Verdad
<b>Semana 4 al 8 de febrero</b>	Reunión con Equipo de Voluntarios y practicantes de las Universidades. Adjudicación de tareas para el informe. Carta a la UARIV con los nombres y cédulas de los Sobrevivientes de minas del nororiente para cotejar con el Registro Único de Víctimas -RUV
<b>Semana 11 al 15 de febrero</b>	Practicantes de la CCCM a nivel nacional encargados de llevar a las redes y medios de comunicación la iniciativa Sobrevivientes por la Verdad. Estructurar el Capítulo de la Granja Autosostenible para la Rehabilitación de víctimas de mina en el informe y el caso de ASONUVI.



<b>Semana 18 al 22 de febrero</b>	Análisis de la información del Archivo histórico de Víctimas de Minas del Nororiente. Reuniones del caso Santander. Alimentación del informe
<b>Semana 25 al 1 de marzo</b>	Análisis de la información del Archivo histórico de Víctimas de Minas del Nororiente. Reuniones del caso Sur de Bolívar. Alimentación del informe
<b>Semana 4 al 8 de marzo</b>	Análisis de la información del Archivo histórico de Víctimas de Minas del Nororiente. Reuniones del caso Arauca. Alimentación del informe.
<b>Semana 11 al 15 de marzo</b>	Análisis de la información del Archivo Histórico de Víctimas de Minas del Nororiente. Reuniones caso Cesar y otros. Alimentación del informe.
<b>Semana 18 al 22 de marzo</b>	Análisis de la información del Archivo Histórico de Víctimas de Minas del Nororiente. Reuniones de consolidación informe. Recepción de Hojas de la Verdad de la Verdad a nivel país. Equipos de practicantes de derecho revisando los radicados en fiscalía.
<b>Semana 25 al 29 de marzo</b>	Equipos de practicantes de derecho revisando los radicados en fiscalía.
<b>Semana 1 al 5 de abril en Bogotá</b>	Elaborar base de datos de cada carpeta a nivel departamental entre voluntarios de la CCCM, 5 representantes de la CCCM de Santander, UARIV y DAICMA. Total 30 personas (1 por departamento). Digitalización de las hojas de la verdad por departamento. Archivo digital. Consolidado país caso minas JEP
<b>8 de abril</b>	Impresión del informe a la JEP
<b>9 de abril</b>	Entrega del informe a la JEP
<b>Abril –Junio</b>	Análisis del consolidado nacional para entregar documentos anexos al informe por parte de la CCCM





## RECURSOS

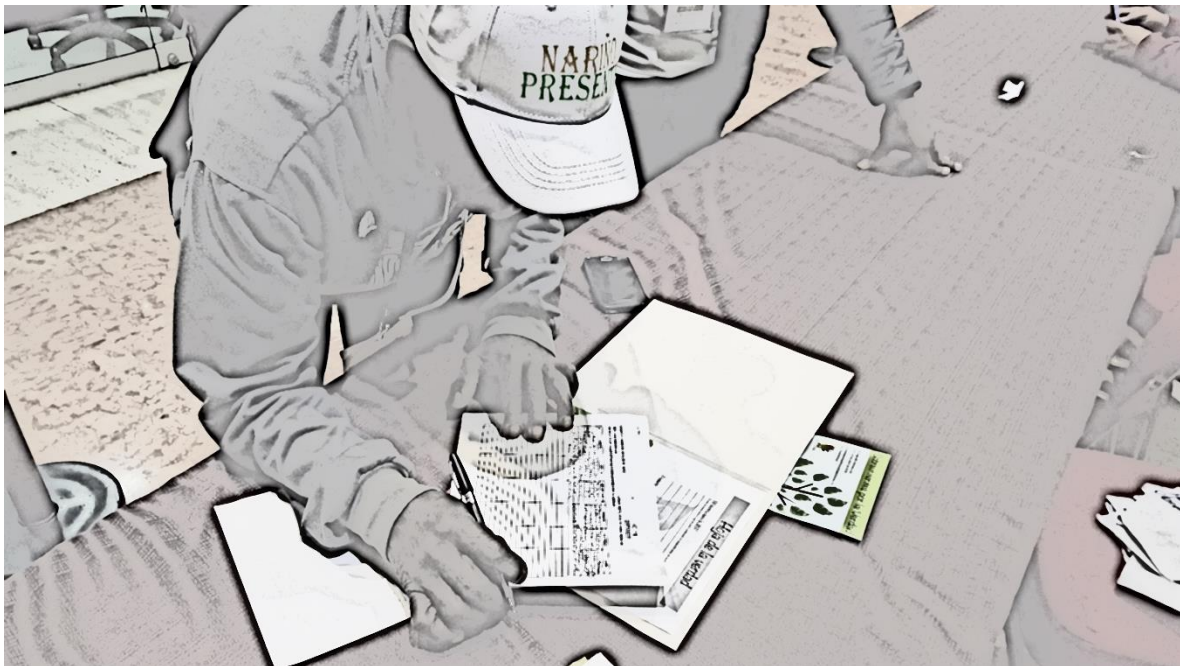
ACTIVIDAD	RUBRO
Diseño de estrategia publicitaria (volantes y formato hoja de la verdad)	300.000
Impresión de volantes	500.000
Fotocopia de Hojas de la Verdad	800.000
Envío por Servientrega de los Formatos Hojas de la Verdad de cada departamento a Bogotá CCCM	1.000.000
Alimentación para 30 personas durante una semana en Bogotá (Desayuno, Almuerzo, comida y 2 refrigerios)	10.000.000
Transporte y alojamiento a Coordinador Informe JEP evento Cumbre Nacional de Victimas 1 y 2 febrero	800.000
Alojamiento para 5 personas de Santander desde el 31 de marzo al 5 de abril	7.500.000
Impresión del informe a la JEP empastado	300.000
Transporte Aéreo para 5 voluntarios de Santander a Bogotá y transporte aeropuerto lugar de alojamiento y regreso.	3.000.000
30 computadores alquilados por 5 días para organizar la base de datos y dos discos duros nuevos en la UARIV Bogotá.	7.000.000
Apoyo celular 3 meses a Coordinador informe JEP Caso Minas	450.000
60 carpetas AZ	360.000
Proceso de escáner de formatos hojas de la verdad	2.000.000
Apoyo en transporte local e intermunicipal en Santander	1.500.000
Refrigerios para sobrevivientes de mina antipersona	800.000
Apoyo en transporte para sobrevivientes de mina para diligenciar formatos de la Verdad	2.000.000

## **GALERIA Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS**

Cumbre Nacional de Víctimas en Bogotá y de la Primera semana de trabajo en el Archivo Histórico de víctimas de mina en el Nororiente AMOVIC-UIS



*Entrega de volantes impresos a líderes y lideresas de la Mesas Municipales y organizaciones de víctimas en la Cumbre Nacional de Víctimas el 1 y 2 de febrero en el Hotel Tequendama*



*Entrega de Carpeta de Sobrevivientes por la Verdad y formato Hoja de la Verdad a Coordinadores Departamentales de las Mesas de Participación.*



*Elaboración de la Sabana con la información de afectaciones físicas y psicológicas de los sobrevivientes de map/muse/AEI en las instalaciones de AMOVI-UIS*





**Victoriano Márquez, sobreviviente de Mina Antipersona firmando el Formato de Hojas de la Verdad, Primera hoja de la verdad firmada en Santander, departamento donde se inició el uso**

## ARCHIVO DE VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL DEL NORORIENTE

### UNA CAJA DE PANDORA



Un archivo de memoria histórica se entiende como un entramado de hechos y testimonios que relatan las vivencias de las víctimas desde su propia realidad, además contiene una serie de documentos que funcionan como pruebas y registro de lo sucedido, con el fin de preservar los derechos del individuo.

Es de esta manera que Cristian Leonardo, practicante de Psicología de la UPB se encuentra con las cajas y carpetas pertenecientes a 258 víctimas de Minas Antipersonal del nororiente santandereano, desde donde aparece casi como una prioridad el levantar un informe con la información categorizada y analizada que le permitirá dar luz de justicia y verdad.

**Entrevista de Stefanny Uribe practicante UPB (segundo semestre del 2019) a Cristian Leonardo Gómez Vásquez practicante UPB (primer semestre del 2019):**

**¿Qué lo impulsó a encaminar su práctica de esa manera?**

*Fueron varias cuestiones. La primera de ellas fue la dificultad para reunir a todas las víctimas para tomar los datos que eran necesarios para la construcción del informe y la realización que al reunirnos con ellas y preguntarles sobre lo ocurrido estaríamos revictimizándolas. Por otra parte, la disponibilidad de los archivos facilitaba la extracción de la información para posteriormente categorizarla. Finalmente, pero no menos importante, tuvo que ver con la necesidad de las víctimas de obtener acceso a la justicia y a la posibilidad de expresar algo de aquellas afectaciones sufridas después del accidente, que como vimos no están limitadas únicamente a lo físico, por lo que quisimos crear el documento entregado a la JEP y la comisión de la verdad con la mayor cantidad de detalles posibles sobre el contexto en el que aparecen los accidentes con MAP y las dificultades que como individuos y como colectivo tuvieron que enfrentar los sobrevivientes de MAP.*





### ¿Qué dudas le surgieron a partir de la información encontrada en los archivos?

*Muchas. Pensaba en las vidas de las personas que estaban en los documentos, pensaba en los responsables directos e indirectos del dolor de cada uno de los sobrevivientes y si en algún momento saldrían a la luz a aceptar su 'tajada' del problema, me preguntaba constantemente si estas personas lograrían eventualmente recuperarse del todo. Por otra parte, y esto lo hablo desde mi óptica de futuro psicólogo, la duda que más tenía presente era por qué el abandono del estado a estas personas después del accidente, sobre todo en cuestiones de salud mental. Para atender una víctima de minas y darle su prótesis tardaban años, años en los que te iba a hacer una falta increíble el acceso a una prótesis, tenían que demandar y buscar ayuda por donde podían para lograr acceder a ellas; pero en la salud mental parecía negligencia total, aún más que con las prótesis. La mayor parte de los sobrevivientes nunca fueron evaluados psicológicamente, no se registra un seguimiento tampoco, como si las personas que los abordaran quitaran de ellos esa parte de nuestra esencia humana que queda marcada por los sucesos que vivimos, esa que algunos filósofos llamaban alma y algunos contemporáneos llaman mente.*

*De esta manera, se le preguntó por las ideas y pensamientos que le surgieron la primera vez que tuvo contacto con los archivos, y fue muy interesante encontrar en su respuesta las frases: **“No sé qué hacer con todo esto”** y **“fue impactante y no sabía por dónde empezar”**. A su vez, evidenció un panorama de evolución donde manifestó que a pesar de la dificultad que da trabajar con un archivo tan complejo, con el tiempo se volvió más natural pues se fue **“familiarizando”** con el mismo. Así mismo, refirió haberse centrado principalmente en el SISMAP, pues esto permitió la realización de la labor más fluida, dando paso al hallazgo del documento que la mayoría de los archivos tenía, desde donde se preguntaba **“¿cómo había sido la evolución de todas las personas?”**, pues al ser memorias tan antiguas la mayoría de los niños a hoy ya eran mayores de edad y cabía la gran posibilidad de tener que excluirlos del informe; es por esto, que se despertó una gran duda en Leonardo acerca **de ¿cómo podía excluir a una persona que ha sufrido tanto?** Puesto que eran personas que necesitaban el acceso a la justicia y a la verdad.*

## Proceso De Construcción Del Informe: La Sabana De Afectaciones

Teniendo en cuenta la estructura dada a la sábana de afectaciones y el reto que representa la misma, se le preguntó a Leonardo por las investigaciones que se cruzaron con la que estaba realizando o que inspiraron su postura. A partir de esto, habló acerca de investigaciones realizadas por sus compañeros, una de ellas encaminada a la percepción del dolor en víctimas de minas antipersonal y otra configurada desde un enfoque diferencial para niños y adolescentes que ayudaron a alimentar el informe y a dar orden a las ideas que tuvo en su momento. De acuerdo con lo anterior, se le realizaron varias preguntas:

### ¿Cómo fue el proceso de categorización de la información?

*Fue difícil y de mucha paciencia. Como psicólogo digamos que algo de lo que menos esperaba era realizar mis prácticas categorizando información obtenida de archivos, pero podía ver cómo lo que hacía cobraba forma y tenía una utilidad, entonces siempre lo realicé con mi mayor motivación. En un principio tuve que revisar los documentos observando qué datos eran los más comúnmente*



encontrados que fueran relevantes para el informe para así crear las categorías. Con la dirección de la profesora Sandra Serrano y de Guillermo Gil Sayer discutimos la forma de evidenciar otras afectaciones que no estaban expuestas de manera explícita como las afectaciones al proyecto de vida, pero que se vislumbraban en cuestiones como el cambio de ocupación. Las clasificaciones de las afectaciones físicas requirieron investigación adicional buscando un modelo que nos permitiera agruparlas en subcategorías y que fuera lo suficientemente descriptivo como para que se diera a entender lo sufrido sobre el cuerpo de las víctimas, pero que no fuera tan complejo como para tener miles de pequeñas subcategorías que hicieran imposible la posterior condensación en gráficos. Hubo algunas cuestiones inconclusas como la actualización de los datos de algunos menores, pues la mayoría fueron realizados hace mucho tiempo y muchos de los que en entonces eran niños ahora son adultos. Es un trabajo meticuloso, que reconozco que puede tener algunos errores, pero que implicó una adaptación de las capacidades adquiridas durante mi formación profesional para aplicarlas a un contexto completamente diferente al que me imaginaba.

### **¿De dónde surgió la idea de la agrupación por estructuras para las afectaciones?**

Surge a partir de una necesidad, donde la caracterización dada a partir de los testimonios representa dificultad en la graficación de los datos pues todos los relatos evidenciaban una vivencia y visto de esta manera podían surgir demasiadas categorías. Es por esto que se vio necesario agrupar las afectaciones para que surgieran pocas categorías que reflejaran lo ocurrido en cuanto a estructuras físicas. Por lo anterior, con ayuda del Coordinador de la Campaña Colombiana contra Minas, Lic. Guillermo Alexander Gil Sayer, encontramos la clasificación de la organización mundial de la salud (OMS): afectaciones por estructuras corporales, que funcionó para la estandarización de las siglas que facilitaron la comprensión de daños a las dimensiones del cuerpo.

### **¿Cuál instrumento utilizó para la categorización de la información?**

Excel, mediante el trabajo con el archivo y la documentación virtual Basados en la Guía de presentación de informe a la JEP Categorías que emergieron del discurso (Territorio, violencia, cercanía a grupos armados).

### **¿Qué sentimientos le generó la lectura de los testimonios?**

En un principio eran emociones principalmente negativas. Recuerdo alguno que otro testimonio en los que tuve que parar a retomar el aliento y secar un par de lágrimas, y otros en los que quise tirar todo y desistir. Los encontraba extremadamente fuertes, pero recordaba que mi trabajo estaba encaminado a ayudar a estas personas y lograba retomar fuerzas. Podría decir también que en algunos encontré esperanza. A modo personal, sentía que la capacidad de algunos de ellos para recuperar su vida a pesar de sus adversidades se 'contagiaba' en mí. En psicología llaman resiliencia a lo que aquí en Santander llamamos verraquera, y de los testimonios aprendí a obtener algo de esa verraquera que a los sobrevivientes les sobraba para recuperarse tras el accidente.

### **¿Qué planea hacer con los discursos previamente analizados?**

Hay mucho trabajo por hacer. Lo principal es seguir aportando en lo posible con la campaña colombiana contra minas pues hay que recordar que son los custodios de estos documentos. Tenemos planeado la entrega de un documento donde incluya todo lo realizado hasta el momento y que será dirigido a la JEP y a la comisión de la verdad. Digamos que lo que me correspondía a mí hacer con estos discursos está 'finalizado' en la medida que ya fueron analizados desde lo que



*obtuve de aprendizaje en mi carrera, pero entiendo que este es solo un paso adelante en el trabajo con los sobrevivientes de MAP. Según surjan proyectos con la CCCM estos testimonios podrán formar parte de algo mayor, por el momento los conservo en mí como fuente de motivación para mi orientación hacia el trabajo con lo social y como recuerdo de la fuerza que puede se puede llegar a contener.*

## **23 LECCIONES APRENDIDAS DEL INFORME A LA JEP**

- 1.** La construcción, sostenibilidad, preservación del archivo y custodia de este fue clave para hacer posible la entrega del informe Minas Antipersonal Caso Nororiente. A parte de nuestra organización se les debe total reconocimiento a Handicap International quien ayudó a la preservación del archivo y a las entidades como Asesorías a su medida –Asutall y Fundación Sayer en la custodia del mismo antes de ser entregada en comodato a AMOVI-UIS.
- 2.** Lo simbólico juega un papel importante para construir el informe de víctimas del nororiente.
- 3.** La participación de la academia con practicantes de las universidades elevó la calidad del informe. Universidades como USTA, UNICIENCIA, UPB, UIS y la Jorge Tadeo Lozano se involucraron como parte del equipo en la elaboración del informe.

*Entrevista realizada por la Coordinación de Derechos Humanos y Paz UNICIENCIA a cargo de Alejandra Rodríguez Duarte a Eliana Farley Quintero Romero y Tílcia Yohana Plata Traslaviña, estudiantes de derecho pertenecientes al semillero SIVICA.*

**¿Cuál fue el trabajo de campo que ustedes realizaron y su aporte al informe?**

**Yohana:** *Gracias a la dirección de Guillermo Gil, se realizó un trabajo de campo en la fiscalía de cimitarra en mi caso, a través del SPOA, para identificar de las 233 Víctimas, cuales de estas hicieron una denuncia, se obtuvo que el 67% no acudieron a la fiscalía y el restante 43% hicieron denuncias por lesiones personales, por desplazamiento, por secuestro, homicidio, homicidio a personas desaparecidas.*

**Eliana:** *el trabajo que se realizo fue de campo, tuvimos la posibilidad de escuchar testimonios de víctimas que narraron su triste historia y nos contaron lo que les sucedió, también tuvimos contacto telefónico con gran parte de la base de datos que hoy se presenta a la JEP, siendo 233 víctimas nos enfocamos en la fiscalía, se hizo un filtro porque la mayoría no acudió, siendo este el ente investigador y acusador del sistema penal colombiano, nuestro trabajo fue muy productivo a nivel jurídico, examinando la parte penal para ser tenido en cuenta en este informe.*

**¿cuál fue el principal hallazgo?**

**Eliana:** *Uno de los casos que más llama la atención, es una víctima que reporto 7 denuncias a la fiscalía. Durante estas siete denuncias, reporto en primera instancia un desplazamiento forzado, amenazas, secuestro, lesiones personales dolosas y por último desafortunadamente fue víctima de homicidio.*



*Esta cifra nos pone a pensar en las actuaciones que tiene el sistema penal ordinario como tal en donde la justicia colombiana no se está llevando a cabo de la mejor manera y las víctimas estaban viendo que todo lo que les había sucedido quedaba impune, entonces aprovechando esta oportunidad de la justicia especial para la paz, pudimos allegar toda esta documentación donde se demostró que habiendo denuncias legalmente establecidas no se actuaron acorde a la ley, no hubo garantía, no hubo protección del gobierno, no hubo la satisfacción y el cumplimiento de los derechos que como ciudadanos colombianos tenemos y pues desafortunadamente eso llevo a que muchas víctimas tuvieran un desenlace en homicidio o en lesiones dolosas que hoy en día los tiene totalmente incapacitados, como es el caso de víctimas con pérdida de miembros superiores, miembros inferiores y pérdidas de la visión.*

**Yohana:** *saber que el estado no está ejerciendo su papel y se están dejando las víctimas a un lado, cuando las víctimas deben ser las principales protagonistas de este conflicto armado, a ellas son las que tenemos que proteger, a ellas son las que hay que darles oportunidades, porque sería como una segunda oportunidad de vida, oportunidad que venga con todas las cosas buenas que el estado está en su obligación de ofrecer.*

**¿Cuáles creen ustedes que deben ser el papel de las instituciones de educación superior, para la contribución de los temas del proceso de paz, hacia una verdadera reconciliación y construcción de paz en Colombia?**

**Eliana:** *Bueno el papel de las universidades es fundamental en este informe que presentamos a la JEP, pudimos integrarnos con la UIS, la Pontificia, universidades de Bogotá y todos trabajamos en unión se trabajó la parte de psicología la parte de antropología, nosotras desde la parte jurídica y realmente el aporte que deben hacer las universidades debe ser concreto y específico porque realmente es importante que las universidades aporten su grano de arena también, que los profesionales que estamos próximos a salir, seamos profesionales conscientes de la situación que está sucediendo en nuestro país y que seamos profesionales que nos hemos puesto la camisa y hemos puesto todos nuestros conocimientos y nuestro aprendizaje hacia lo que verdaderamente nuestro país necesita y hoy en día con todo el tema del conflicto armado, realmente lo que necesitamos es una verdad, una reparación y que las víctimas no sigan siendo revictimizadas, que las víctimas tengan una posibilidad de salir adelante y que se le brinden los apoyos necesarios y que las universidades sean garantes y precursoras de que estos beneficios se den de verdad y no se estén suplicando, sino que se garanticen inmediatamente al reconocimiento de ellas como víctimas.*

**Yohana:** *Es fundamental que las universidades apoyen el pos-acuerdo, chicos de verdad fue una experiencia muy satisfactoria el poner un granito de arena para que esas víctimas fueran protagonistas y los invito a que de verdad cada universidad, no importa cuál sea, por favor acérquense y hagan parte, no esperen a que los inviten, hagamos parte de este país, un país mejor no importa la religión, no importa la raza, no importa el sexo, no pongamos muros donde no los hay, simplemente les hago la invitación a que hagan partede esto y verán que es una experiencia muy satisfactoria.*

**4.** Investigaciones previas de estudiantes en práctica de años anteriores de la UPB sobre salud mental contribuyeron a alimentar el informe.



**5.** Sistematización de experiencias significativas fueron claves para entender el contexto del informe en el caso de la Granja Autosostenible para la Rehabilitación de Víctimas Map/Muse/AEI –Aportes de UIS trabajo social, Fundación Sayer y Asesorías a su Medida –Asutall.

**6.** Acercamiento y Participación en las Mesa de Participación efectiva de Víctimas del Conflicto Armado a nivel Nacional, departamental y municipal para vincular directamente a los sobrevivientes para llevar el colectivo de víctimas a la JEP y CEV.

A continuación, presentamos el Documento propositivo entregado a los delegados de la mesa nacional de participación efectiva de minas antipersonal para trabajar de la mano y hacer posible un informe final a la JEP.

**La Asociación Campaña Colombiana contra Minas-CCCM** de manera voluntaria y autónoma presento un informe parcial a la JEP y CEV sobre Minas Antipersonal del nororiente del país fruto de su trabajo por 20 años en la atención humanitaria. Para este informe la Asociación de Sobreviviente de Minas – ASONUVI, presentó su caso y sus pretensiones.

La CCCM entregó 233 casos de sobrevivientes de minas antipersonal del nororiente del país quienes hacen parte de la población civil.

La CCCM por principios humanitarios de neutralidad no presentó casos de fuerza pública afectados por las minas antipersonal. Tampoco la CCCM puede recepcionar pretensiones de las asociaciones de miembros que pertenecieron a la fuerza pública.

La CCCM fijó 100 días para la presentación del informe parcial que entregó el pasado 9 de abril del 2019. Contó con el apoyo de 4 universidades Jorge Tadeo Lozano, UPB, UNICIENCIA y la UIS. De abril a junio centró su trabajo en las acciones realizadas en el 2015 de recuperación oral y escrita de la memoria histórica de este hecho victimizante y se realizó un análisis discursivo de 19 testimonios al igual que se socializó el informe en territorio el 14 de mayo del 2019 a víctimas, organizaciones sociales y universidades en la SEDE UIS Bucarica.

La CCCM revisó los posibles escenarios para la presentación del informe final de Minas Antipersonal a la JEP y CEV el próximo 10 de diciembre del 2019 a entregarse en el departamento de Santander, no sin antes aclarar:

1. La CCCM presentó un informe con un alta calidad académica, enriquecido con varias investigaciones que años atrás se realizaron con la autorización de los sobrevivientes de minas del nororiente del país y el reto a presentar un informe conjunto o con otros aliados no puede afectar la calidad de una futura entrega, pues de por medio está el dolor y sufrimiento de los sobrevivientes quienes confían en la CCCM para que su hecho victimizan te no quede en la impunidad al igual que el buen nombre de nuestra organización.
2. La CCCM no cuenta con recursos para la elaboración del informe a la JEP y CEV, la posibilidad para sacarlos adelante es la suma de voluntades de voluntarios, sobrevivientes, universidades.
3. La CCCM solo presentará informes si hay un colectivo de víctimas de map/muse/AEI interesado, sea víctimas no asociadas, asociaciones de víctimas de minas o de manera conjunta con las mesas locales, distritales, departamentales y en caso de llegar a un acuerdo de manera conjunta con la Mesa Nacional de Participación de Víctimas del Conflicto Armado.





## ESCENARIOS

### ESCENARIO 1:

Informe presentado por Mesa Nacional sin apoyo de la CCCM, pues en el informe por principios humanitarios no puede incluir a víctimas de la fuerza pública afectados en el marco de operaciones tácticas. El señalamiento de actores armados por parte de nuestra organización colocaría en riesgo las acciones humanitarias que desarrollamos en todo el territorio nacional.

Por esta razón la CCCM se hace a un lado y entregaría la carpeta en digital de las hojas de la verdad que tienen el logo de la Mesa Nacional, solo de miembros de la Fuerza Pública en retiro afectados por las minas antipersonal que han llegado al correo [hojasdelaverdad@colombiasinminas.org](mailto:hojasdelaverdad@colombiasinminas.org)

### ESCENARIO 2:

La CCCM y Mesa Nacional de Víctimas presentan el informe de manera conjunta. La CCCM coloca a disposición personal profesional y operativo, al igual que estudiantes en práctica de las universidades con las cuales tiene convenio para elaborar el informe final (el mismo equipo de voluntarios del informe parcial de Minas Nororiente) recibiendo insumos de los delegados departamentales y nacionales en los plazos establecidos en el cronograma.

El incumplimiento de los delegados departamentales y nacionales en el cronograma que se estipule para la entrega de insumos o productos afectaría la entrega del informe para el 10 de diciembre del 2019. Se receptionan las pretensiones de todas las organizaciones de víctimas de minas civiles. Se focalizan departamentos o regiones EJ. Informe Región Sur –occidente.

Este informe no incluye a miembros de la fuerza pública ya que hay otras organizaciones que presentaron el 4 de abril el informe correspondiente con miembros de la fuerza pública.

### ESCENARIO 3:

La CCCM y la Mesa Nacional de Víctimas presentan el informe final a la JEP y CEV sobre el hecho victimizante de Minas Antipersonal.

Se presentan dos informes en uno. Estos informes son diferenciados, independientes y con diferentes responsables al igual que con metodología propia.

La CCCM presenta el informe de población civil afectada por minas antipersonal y la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado presenta el informe de la fuerza pública afectada por las minas.

La estrategia es la de hojas de la Verdad ya diseñada, se entrega carpeta de militares afectados a delegados de minas de la Mesa Nacional para su tabulación y correspondiente informe. Este informe es responsabilidad de los delegados de la mesa nacional del hecho victimizante al igual que su contexto.



Se continúa recopilando Hojas de la Verdad en los territorios y enviando a [hojasdelaverdad@colombiasinminas.org](mailto:hojasdelaverdad@colombiasinminas.org)

Es importante aclarar que la CCCM no destina estudiantes en práctica o personal profesional para construir el informe con población afectada de la fuerza pública o de otro grupo armado ilegal.

#### ESCENARIO 4:

La CCCM sigue acompañando colectivos de víctimas de mina, víctimas asociadas e interesadas en presentar el informe a la JEP y CEV el próximo 10 de diciembre sin apoyo de la Mesa Nacional, pero con el apoyo decidido de las mesas locales y departamentales.

Se socializa el informe parcial en un espacio con la Mesa Nacional de Participación de Víctimas del Conflicto armado tenga a bien dentro del plenario Nacional en Valledupar el próximo mes de julio como parte del apoyo técnico de nuestra ODV a la Mesa Nacional para que conozcan en detalle la construcción del informe minas nororiente y sus alcances.

Se continúa recogiendo los formatos Hojas de la Verdad solo con el logo de la CCCM con apoyo de voluntarios, personeros municipales.

7. Este documento se realiza como parte de la conciliación entre la CCCM y los delegados de minas a nivel nacional para ser revisado, concertado entre los delegados del hecho victimizante y llevado a la Segunda Sesión de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado en el mes de julio en Valledupar.
8. Este documento se radico ante la Defensoría del Pueblo quien funge como la secretaria técnica de la Mesa Nacional de Participación efectiva de víctimas del conflicto armado y los delegados de víctimas no tomaron ninguna decisión de apoyar la entrega del informe final a la JEP.
9. Diálogo y comprensión con las Asociaciones de Víctimas de Minas antipersonal en varios departamentos quienes justificaron su no participación en el informe por temas de Revictimización y seguridad.
10. Conformación de un equipo de trabajo entre practicantes y profesionales voluntarios comprometidos para sacar adelante el informe a la JEP y la CEV.

Buscamos otras fuentes para continuar con el informe en el segundo semestre del 2019 ubicando una practicante de psicología de la UPB en la Fundación Hogar Jesús de Nazareth para revisar los archivos, los cuales no estaban organizados ni en digital, lo cual dificultó el acceso a la información y el análisis de esta, decidiendo no incluirlos por varias inconsistencias.

Entrevistador Guillermo Alexander Gil Sayer – Coordinador de la Práctica a  
Estudiantes Stefanny Uribe (Estudiante psicología UPB)

¿En qué consistió su práctica con la Campaña Colombiana contra minas y que dificultades como estudiante en práctica de psicología de la UPB se te presentaron?



*“Parte de mi práctica consistió en la recolección de información que permitieran la contribución al informe final del segundo semestre de 2019. Sin embargo, el proceso fue largo y poco fructífero. Inicialmente, tuve una reunión con Fernando el encargado del Hogar Jesús de Nazaret sobre el paso a paso para la recopilación de los datos y cómo se iba a desarrollar la dinámica del registro de los archivos; por tanto, cuando empecé a conocer uno a uno los archivos, me fui dando cuenta que la mayoría estaban incompletos y muy desordenados. Así mismo, los archivos eran bastantes viejos por lo que la información allí plasmada era totalmente desactualizada y algo confuso. Lo anterior, dificultó la comprensión de los testimonios y terminó afectando la categorización.*

*En este sentido y continuando con la labor, seguí asistiendo al Hogar Jesús de Nazaret y cada día encontraba el mismo problema. A su vez, solo se me permitió ir una vez por semana y dos horas diarias, de lo que puedo decir es sumamente complicado sostener la estabilidad y conexión con el registro de la información.*

*Finalmente, no pude seguir asistiendo y todo el trabajo realizado en los pocos días quedó reducido a nombres y unos cuantos datos sociodemográficos, que no permitían un adecuado análisis y manejo de esta”*

- 11.** La UARIV no nos permitió cruzar la información del grupo de víctimas que teníamos con el Registro Único de Víctimas –RUV aun explicándoles las razones para presentar el informe a la JEP depurado. Se dejó entrever la falta de cooperación de las entidades del estado con la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP
- 12.** No pudimos acceder a la base de datos del DAICMA pues la institución se encontraba acéfala, en el desmonte como Programa Presidencial y recién ubicación dentro del Ministerio del Post Conflicto. Para la fecha previa al informe la CCCM no tenía claves de acceso a la plataforma.
- 13.** Apoyo en la construcción de la propuesta por parte de otras organizaciones como REDEPAZ y el enlace de la JEP en el territorio. De igual manera la UARIV, la Defensoría del Pueblo y la Gobernación de Santander habilitaron sus puntos de atención para diligenciar con las víctimas de minas las “Hojas de la Verdad”
- 14.** La Gobernación de Santander acompañó la entrega del informe a la JEP asistiendo el director de la oficina de Víctimas, Dr. Diego Barajas quien conoció y valoró el trabajo realizado y se comprometió con apoyar algunos proyectos de emprendimiento a sobrevivientes de minas antipersonal. En diciembre del 2019 se cumplió este compromiso apoyando a 5 sobrevivientes de minas del departamento de Santander.
- 15.** La UNP envió una carta al Coordinador del Informe a la JEP mencionando que tenía amenazas desde Arauca, indagando nuestra organización, esta situación fue desmentida por la PONAL en ese departamento. Este hecho es considerando como Terrorismo de Estado, a la fecha la UNP nunca se disculpó por escrito. Se instauró denuncia en Fiscalía y se solicitó seguimiento a la Defensoría y Procuraduría. A la fecha la Fiscalía ordenó a la UNP medidas de protección con visitas de la Policía al lugar de residencia.



- 16.** La Junta de Calificación de invalidez dio respuesta a nuestro derecho de petición y contribuyo para darnos cuenta que del número de víctimas 233 presentados a la JEP, solo 40 personas pudieron acceder a valoración. Un número muy reducido, siendo el obstáculo el pago de 1SMMV.
- 17.** El robo del disco duro etiquetado en donde estaba el archivo de las víctimas de minas antipersonal del nororiente que se encontraba en custodia de AMOVI-UIS, la fiscalía no le dio la importancia, siendo esta una grave violación al Derecho Internacional Humanitario, borrar, sustraer o eliminar datos que evidencien violaciones al DIH como es el caso de las víctimas de minas antipersonal. Esta situación generó que la fiscalía enviara una técnica judicial de la JEP para realizar un estudio de amenazas, sin embargo, al no haber firmado el presidente Duque el Estatuto de la JEP no habían recursos para el tema de protección a los líderes que estaban elaborando y entregando informes.
- Nota:** Ante este hecho se debió acudir a los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos a través de la Comisión Interamericana de derechos humanos CIDH, donde se realizó la respectiva denuncia y se puso en conocimiento no solo del robo de la información, sino una supuesta amenaza proveniente desde Arauca que informa la unidad Nacional de protección UNP, amenaza que no es corroborada por la Policía de la zona quienes desmienten haber realizado un oficio a la UNP para poner en conocimiento tales amenazas, lo que da lugar a una situación de confusión e intimidación por parte de una institución del estado quien es la que se supone brinda la protección a los defensores de derechos humanos poniendo en alerta a los líderes de este proceso y a la construcción misma del informe.
- 18.** Nuestra organización no tuvo recursos para patrocinar este informe y fue gracias a un emprendimiento denominado **ALIVIEN** de extracción de plantas medicinales y esencias florales que logramos financiar algunas de las acciones. En este emprendimiento se vinculan algunos sobrevivientes de minas antipersonal. La UARIV en el 2019 nos ha abierto las puertas para participar en diversas ferias en Bucaramanga con el fin de dar a conocer los productos y sostener nuestras acciones a favor de las víctimas de minas antipersonal en Santander. El día de la entrega de nuestro informe en la Sala de Reconocimiento a los magistrados se les entregó una Mezcla de plantas medicinales llamada: RESILIENCIA.
- 19.** La falta de celeridad de la JEP en el 2019 en llamar a responsables hizo que dos de ellos fallecieran. Esta situación hace que la verdad se oculte y favorezca a terceros involucrados.
- 20.** Al pasar casi un año y no conocer avances significativos en el caso, elevamos nuestra voz al Fiscal de la JEP para que actúe prontamente en el caso presentado por nuestra organización y la Asociación de Sobrevivientes Nueva Vida. Hemos solicitado en tres oportunidades Medidas Cautelares para proteger los archivos de las entidades. A finales de agosto del 2020 el investigador judicial de la JEP se ha comunicado, pero no puede hacer la entrevista para proteger los archivos pues estamos en el pico de la pandemia. En respuesta se producen el auto **AUTO CDG-012 de 2021 del 29 de enero de 2021** para Dar respuesta a la solicitud de medidas cautelares presentada por la organización Campaña Colombiana contra Minas y el **AUTO CDG-029 de 2021 del 2 de marzo de 2021**, para adoptar medidas de protección



respecto de la situación de los archivos de derechos humanos que reposan en la Fundación Hogar Jesús de Nazareth en Bucaramanga. (VER ANEXO)

- 21.** Gracias a Jornadas de memoria histórica realizadas en Barrancabermeja, Matanza, Curití y área metropolitana de Bucaramanga permitieron en el 2015 con la ayuda de practicantes de la USTA y la UPB recuperar alrededor de 19 historias de víctimas de minas antipersonal, las cuales fueron analizadas por el estudiante en práctica de psicología de la UPB con apoyo del docente de práctica en el 2019 y a su vez retomados para un análisis exhaustivo por docentes y voluntarios profesionales de la USTA para entregar como parte del informe final a la JEP y la CEV en el 2020.
- 22.** Durante el proceso del informe nos involucramos activamente en el Observatorio de Derechos Humanos y Paz de UNICENCIA en donde participamos en la construcción de este como ONG. Profesionales de la Universidad y del tema de comunicación nos apoyaron para darle forma a un video del paramilitarismo enquistado en la Asociación de Víctimas Nueva Vida –ASONUVI para presentarlo en la Sala de Reconocimiento de la JEP.



**Dramatizado “Piedra, Papel o Tijera” realizado para evidenciar como el paramilitarismo se aprovechó de una organización naciente de víctimas de minas antipersonal en Santander entre el año 2007-2008.**

- 23.** Un punto interesante para resaltar es que los militares solicitan a la JEP que se abra un macro caso por minas antipersonal. Este 15 de septiembre de 2021 El **Tribunal Administrativo de Cundinamarca** admitió una demanda contra la **Jurisdicción Especial para la Paz** que cuestiona que no se haya abierto un macro caso relacionado con los medios y métodos ilícitos de guerra utilizados por las antiguas **Farc. Nelson Moreno Bernal, representante de la mesa nacional de víctimas**, presentó una acción popular con la que pretende que se declare





responsable a la **Jurisdicción Especial para la Paz** por la violación de los derechos e intereses colectivos de **11.608 víctimas de minas antipersona**, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar relacionadas con el conflicto armado. *“A pesar de que el uso de minas antipersona y artefactos explosivos improvisados (...) pueden catalogarse como crímenes de guerra a la luz del estatuto de Roma, se echa de menos que un caso de tal envergadura no haya sido seleccionado ni priorizado por la JEP”* dice la demanda. **Fuente: Noticiascanal1.com.co**

Agradecemos el apoyo a todos y cada uno de los practicantes, voluntarios, instituciones que hicieron posible la entrega de este informe a la JEP. Sentimientos de impotencia, indignación, rabia, tristeza y miedo salieron a flote en esta construcción del informe, pero nos sostuvimos gracias a la esperanza de las víctimas de minas en la Justicia Transicional, en que tarde o temprano la luz saldrá y que nada quedará oculto. Caminamos de la mano de las víctimas de minas, algunas confiadas en nuestra tarea de encontrar la Verdad para que se haga justicia.

**¡Dios bendiga este informe, Dios bendiga a los magistrados para que tomen las mejores decisiones en derecho y a las Víctimas que encuentren alivio y puedan sanar sus heridas internas gracias al perdón y la reconciliación!**

## **Cuando la JUSTICIA quiere reivindicarse y las víctimas le dan la espalda**

*“Si buscas la verdad, prepárate para lo inesperado, pues es difícil de encontrar y sorprendente cuando la encuentras”.* HERÁCLITO

Preparado por: **Presbítero Guillermo Alexander Gil Sayer**

*Iglesia Católica de Rito Anglicano del Caribe y la Nueva Granada*

He tenido la oportunidad de compartir con las Víctimas de minas del país sus apreciaciones, sus dificultades, sus sueños. Mi experiencia se centra en la atención humanitaria y en los espacios de participación que tienen derecho las víctimas del conflicto armado por ley 1448 del 2011.

Como líder de derechos humanos debo hacer una reflexión sobre los espacios democráticos de las víctimas de minas. Para nadie es un secreto que existe una tensión en una sociedad hipócrita que le apuesta a la Reconciliación y la Paz y otro grupo de la sociedad que promueve la continuidad de la guerra. Los que buscan la verdad para que a partir de ella podamos pasar la página y reconstruirnos como país y otra que busca ocultar la verdad a toda costa para que los financiadores o terceros del conflicto armado no sean nombrados, señalados o inculpados. La democracia de las mayorías se impone y aparecen elegidos unos líderes que son fruto de la elección por la emoción y no por la razón y eso trae consigo el dominio de un grupo que trae sus narrativas, los cuales nos dividen y limitan nuestro actuar como Organización Defensora de Víctimas en un escenario político que busca legitimar acciones.





La apuesta por la verdad no es de todos los hechos victimizantes y eso es lamentable en donde la Justicia Transicional se encuentra con escenarios en donde no todos quieren Justicia y menos exponer sus casos para conocer la Verdad. Los liderazgos e intereses los fraccionan. Sumando a ello no hay unidad de criterios y tampoco recursos para sostener acciones que permitan elaborar los informes a la JEP y a la CEV.

Realizado el Encuentro de Cartagena en el 2018 con recursos de la Unidad de Víctimas, los líderes de este hecho victimizante definieron unas prioridades y por ningún lado tiene cabida la Verdad y la Justicia. Esta situación hace que nuestra organización encuentre algunas barreras para llevar a la Justicia transicional los casos de las víctimas de mina antipersonal, de lo contrario quedaría en la impunidad. La gran mayoría de los casos en la justicia ordinaria se archivaron por lesiones personales pues en el código penal no tiene tipificado este hecho como un delito.

La barrera más poderosa es la ignorancia. Nos enfrentamos a un razonamiento intuitivo-cotidiano, “esto es lo que creemos”, “es lo que acordamos” si alguien lo cuestiona lo ignoramos. El actuar de los líderes en los espacios de participación es de deslegitimar a los actores humanitarios que trabajan por las víctimas de minas con el pretexto de que utilizan a las víctimas para captar recursos. En definitiva, no sirve lo que hacen...solo sirve lo que las víctimas proponen y realizan para visibilizarse y para exigir sus derechos.

Acompañar la Mesa Nacional no es nada fácil, quiero mostrar una analogía. A pesar de las diferencias de los integrantes de la Mesa Nacional, uno de los trabajos que vale la pena resaltar es el de las mujeres de violencia sexual que se unieron en una lucha porque se les reconozca, se visibilice este hecho en el marco del conflicto armado y salga a la luz la verdad de un crimen silencioso y atroz en donde sus perpetradores tengan una sanción moral por la sociedad y se avergüencen de sus vejámenes. En el caso de las víctimas de mina no hay voluntad de hacer el más mínimo esfuerzo por llevar este hecho victimizante a los tribunales especiales para la Paz. Las víctimas de mina le dieron la espalda a la Verdad y a la Justicia. Intereses mezquinos, leyes del menor esfuerzo, celos por el liderazgo hace que campee la impunidad y quienes violaron el Derecho Internacional Humanitario por crímenes de guerra no sean imputados y ni siquiera mencionados en las cortes para Justicia transicional.

En qué momento unos bastones para jugar fútbol paraolímpico son más importantes que los valores de la Verdad y la Justicia. Es de entender que las víctimas de minas están cansadas y no creen en las instituciones del estado y menos en la justicia pues ésta no los protegió, y ahora que tienen la oportunidad de que la justicia se reivindique y le dan la espalda. Vivimos un momento histórico y eso no lo han entendido las víctimas de mina y quienes fueron elegidos en esos espacios de participación tampoco.



Pero nuestra organización tiene un compromiso ético con las víctimas y gracias al apoyo de la Asociación de Sobrevivientes Nueva Vida y el apoyo decidido de la Mesa Departamental de Participación efectiva de víctimas del conflicto armado en Santander pudimos presentar el informe colectivo a la JEP y a la CEV de 233 casos de víctimas del nororiente del país el pasado 9 de abril del 2019 y continuamos con nuestro esfuerzo para entregar el informe final en el 2020.

Las víctimas de minas son minoría y a pesar de los esfuerzos que hicimos por organizarlos en años anteriores es necesario fortalecer sus liderazgos. Esta situación de no tener líderes formados y quienes lo fueron no quieren participar hace más difícil la tarea de postular a víctimas que tienen poca formación académica y que son desplazados por liderazgos emergentes de miembros retirados de la fuerza pública que levantan sus banderas como víctimas del conflicto armado siendo ahora la voz de las víctimas civiles campesinas.



## **AGRADECIMIENTOS Y PARTICIPANTES**

AGRADECIMIENTO A LOS ESTUDIANTES HOY PROFESIONALES QUE HICIERON PARTE DE ESTE TRABAJO DE COMPILACIÓN DE HISTORIAS DE VIDA Y APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL INFORME A LA JEP Y CEV.

### **UPB**

Ps. Diego Orejuela Castro

Ps. Arbey Peña Peña

Ps. Carol Juliana García

Ps. Miguel Ángel García Nova

Ps. Steffany Briyith Uribe Ardila

Cristian Leonardo Gómez Vásquez –Estudiante de último semestre de Psicología

Ps. Gabriel Fernando Ángel Rey

### **USTA**

Mg. Historia y Economista Diego Calderón Aponte

### **UIS**

#### **Trabajadoras Sociales:**

Katherine Zapata Lugo

Juliana Navarro

### **UNIVERSIDAD DE COLORADO**

Max Counter

### **UNICIENCIA**

#### **Abogadas**

Eliana Farley Quintero Romero

Tilcia Yohana Plata Traslaviña

Magíster. Derechos Humanos María Alejandra Rodríguez Duarte –Docente investigadora

UNICIENCIA. Coordinadora Observatorio Derechos Humanos.

### **UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Mg. Salud Pública Lorena Alejandra Bejarano.

#### **Otros:**

Gladys Sayer Fresneda -Enfermera



# Anexos





Bogotá D.C., martes, 2 de marzo de 2021  
Para responder cite: 202103002580

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SALAS DE JUSTICIA**  
**SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD**  
**Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS**

AUTO CDG-029 de 2021

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021

<b>Radicado</b>	202103002580
<b>Asunto</b>	Adoptar medidas respecto de la situación de los archivos de derechos humanos que reposan en la Fundación Hogar Jesús de Nazareth.

**I. ASUNTO**

Este Despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (en adelante la Sala de Reconocimiento), de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

**II. CONSIDERANDO**

1. Que, el Coordinador de la Campaña Colombiana contra Minas, Alexander Gil Sayer, el día 19 de febrero de 2020 presentó a esta Jurisdicción solicitud de medidas cautelares para la protección de los archivos que reposan en la Fundación Hogar Jesús de Nazareth y en el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas – en adelante, AMOVI-UIS, dirigida al director de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), ante la ocurrencia de eventos que considera un riesgo para su preservación<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Radicado 20201510085312.

2. Que, el 27 de febrero de 2020 el Director de la UIA de la JEP remitió a esta Sala la solicitud presentada por Alexander Gil Sayer, debido a que *“de acuerdo con la Guía de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, para la presentación de informes elaborados organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianos, raizales, palanqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas, del veinticuatro (24) de mayo de 2018: la Sala de Reconocimiento ordenará todas las medidas adecuadas y necesarias para proteger los derechos de las víctimas o de los miembros de organizaciones que presente informes ante la JEP. Lo anterior, cuando con ocasión de la documentación, elaboración o presentación de informes, tenga lugar una situación de riesgo que haga necesario adoptar medidas de protección...”*<sup>2</sup>.

3. Que, el asunto le correspondió por reparto a este despacho de la Sala de Reconocimiento. Y a través de Auto CDG – 015 de 25 de abril de 2020, este despacho avocó el conocimiento de dicha solicitud, y entre otras cosas, ordenó *“a la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP la evaluación del riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración en la que se encuentra (i) el archivo del Hogar Jesús de Nazareth, ubicado en la ciudad de Bucaramanga y (ii) los archivos bajo la protección del AMOVI-UIS ...”*<sup>3</sup>, en virtud de la facultad otorgada, por el artículo 22 de la Ley 1922 de 2018, a la Sala o Sección de conocimiento de decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias con ocasión a situaciones de gravedad y urgencia, para *“proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración”*.

4. Que, en cumplimiento de esta comisión, el 17 de noviembre de 2021 el Grupo Territorial Bucaramanga de la Unidad de Investigación y Acusación entregó a este Despacho informe final, en el cual se concluyó *“riesgo inminente de daño y desaparición de los archivos de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth y, según advierten los encargados del archivo de AMOVI-UIS, estos archivos tienen riesgo de desaparición”*<sup>4</sup>.

5. Que, de acuerdo con los hallazgos encontrados por la Unidad de Investigación y Acusación, la naturaleza de la información que se encuentra bajo custodia de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth corresponde a la de archivos de derechos humanos, en tanto documentan violaciones a los derechos humanos y a graves infracciones al derecho internacional humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, como lesiones por minas antipersona, desplazamiento

<sup>2</sup> Secretariado de Apoyo Judicial UIA, Respuesta Derecho de Petición, Radicado ORFEO No. 20202000092771, 27 de febrero de 2020.

<sup>3</sup> Radicado Conti 20203200088353.

<sup>4</sup> Radicado 202003011298. Anexo 202000123767. Informe de investigador de campo.

forzado y reclutamiento de menores de edad<sup>5</sup>, hechos que no solamente tuvieron lugar en Santander sino también en otros departamentos del país como el Cesar y municipios colindantes con Antioquia<sup>6</sup>.

6. Que, este despacho en cumplimiento de la normatividad sobre las medidas cautelares orientadas a la protección de información que rige a la JEP; la importancia de los archivos de derechos humanos que reposan en el Hogar Jesús de Nazareth y en el AMOVI – UIS y la evaluación de riesgo realizada por la UIA respecto de estos archivos, debido a la solicitud de medidas cautelares presentada por Alexander Gil Sayer, Coordinador de la Campaña Colombiana contra Minas en Santander, procedió, a través del Auto CDG – 012 de 29 de enero de 2021, a:

*“PRIMERO. – DECRETAR las siguientes medidas cautelares preventivas sobre los documentos de archivo de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth y el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas:*

*a) **ORDENAR** a la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH y al ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS suspender cualquier proceso de eliminación y depuración documental que pudiera adelantarse en el marco de las disposiciones legales vigentes, hasta tanto se mantengan las presentes medidas, así como documentar cualquier ejercicio de transferencia, de acuerdo con lo establecido en los numerales 95 y 96 de la presente providencia.*

*b) **ORDENAR** a la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH y al ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS avanzar con el procedimiento de gestión documental de los archivos de derechos humanos, para el cual se dará un término de seis (6) meses. Este proceso debe observar las restricciones establecidas en el literal anterior.*

*c) **ORDENAR** a la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH y al ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS presentar cada seis (6) meses a la SALA DE RECONOCIMIENTO y al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, y hasta tanto esta Sala levante las medidas cautelares, un informe sobre los avances en el proceso de gestión documental sobre los archivos, las medidas adoptadas para su adecuada conservación, las personas que han tenido acceso a estos archivos, las consultas que se han elevado, y la transferencia documental que se haya realizado para ese periodo.*

*d) **SOLICITAR** al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN que, en coordinación con la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH y el ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS, oriente el proceso de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Para esto, por intermedio de esta Sala, podrá requerir la información necesaria.*

*e) **ORDENAR** al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN que, una vez presentado el primer informe por parte de la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH y al ARCHIVO ORAL*

<sup>5</sup> Radicado 202003011298. Anexo 202000123773. Entrevista a Karen Martínez, representante legal de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth.

<sup>6</sup> Radicado 202003011298. Anexo 202000123771, Entrevista a Stefanny Briyith Uribe Ardila, quien cursando pregrado en psicología realizó sus prácticas en la Fundación Hogar Jesús de Nazareth.

*DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS, adelante una visita de inspección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Archivos.*

(...)"

6. Que, el 15 de febrero fue asignado por reparto a este despacho memorial presentado<sup>7</sup> por Karen Danitza Martínez González, en su condición de representante legal de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth. Expuso que no cuenta con los recursos humanos ni económicos para dar cumplimiento a las medidas cautelares decretadas por este despacho en el mencionado Auto. Manifestó que esa entidad por encontrarse en una difícil situación de endeudamiento<sup>8</sup> está en proceso de disolución y liquidación, por lo que el inmueble en el que funciona la Fundación será entregado a la Gobernación de Santander, de quien lo recibió en comodato<sup>9</sup>, a más tardar en marzo de esta anualidad, quedando los documentos de archivo de derechos humanos sin infraestructura para su protección y conservación<sup>10</sup>. También señaló que la única fuente de recursos económicos que permitían el funcionamiento de la Fundación eran las donaciones de terceros, ingresos que ha dejado de percibir al no albergar a más beneficiarios.

7. Que, conforme con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1922 de 2018, “[l]as Salas y Secciones de la JEP [quienes] podrán adoptar medidas con el fin de proteger y preservar la información que obre en archivos públicos o privados” y su ejecución se rige por lo definido por los artículos 22 y siguientes de esta misma norma.

8. Que, de acuerdo a lo precisado en el Auto 073 de 26 de octubre de 2018 de la Sala de Reconocimiento, “[l]as medidas cautelares en la JEP deben tener relación necesaria con la protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, conforme al artículo 23 de la Ley 1922 de 2018, en orden a contribuir a la consecución de los objetivos señalados para la JEP en el artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 01 de 2017, a saber, la satisfacción del derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno”.

9. Que, partiendo de lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-282 de 2002, el derecho a la verdad “comprende tanto una dimensión individual como colectiva”, y su contenido comprende “el derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber”, elementos que resultan fundamentales para poner fin

<sup>7</sup> Radicado Conti 202101005665.

<sup>8</sup> Rad. Conti 202101005665. Factura de servicio de energía eléctrica, folios 10 y 11. Recibo de impuesto predial, folio 12. Acta de reunión de la junta directiva de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth No. 002 de 19 de octubre de 2020, folio 15 al 17.

<sup>9</sup> Rad. Conti 202101005665. Contrato de comodato celebrado entre el Departamento de Santander y la Fundación Hogar Jesús de Nazareth, folio 7.

<sup>10</sup> Rad. Conti 202101005665. Oficio suscrito por la Secretaria General de la Gobernación de Santander que se refiere a la liquidación del contrato de comodato No. 802 de 2012.



a la deshumanización que dio lugar a las atrocidades que ocurrieron en el desarrollo del conflicto armado interno colombiano.

10. Que, del artículo 23 de la Ley 1922 de 2018, las medidas cautelares proferidas en la Jurisdicción Especial para la Paz se clasifican en preventivas, conservativas, anticipativas o suspensivas, y la Sala o Sección podrá impartir órdenes orientadas a la protección y conservación de información que pueda resultar relevante para garantizar el cumplimiento de los fines del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, ya que comporta un medio para disponer de elementos necesarios al momento de adoptar decisiones respecto de graves violaciones a derechos humanos y graves infracciones al derecho internacional humanitario que son de su competencia.

11. Que, la Unidad de Investigación y Acusación – UIA - de la Jurisdicción Especial para la Paz, conforme a la Ley 1957 de 2019, en su artículo 87, literal b, decide *“de oficio o a solicitud de las Salas o Secciones de la JEP, las medidas de protección aplicables a víctimas, testigos y demás intervinientes”*.

12. Que, la Ley 1922 de 2018 en su artículo 17 y la Ley 1957 de 2019 en sus artículos 87 y 88, señalan las funciones de policía judicial de la Unidad de Investigación y Acusación

### III. SOBRE LA DECISIÓN EN EL PRESENTE CASO

13. De conformidad con lo establecido en el acápite anterior de la presente providencia, ante la situación que atraviesa la Fundación Hogar Jesús de Nazareth, expuesta y sustentada por su representante legal Karen Danitza Martínez González, y en aras de garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares que se adoptaron en el Auto CDG-012 de 2021, dirigidas a proteger y preservar los documentos de archivo de derechos humanos que actualmente se encuentran a su cargo, este despacho trasladará las responsabilidades de custodia y repositorio del archivo de derechos humanos de la Fundación Hogar Jesús de Nazareth a la Unidad de Investigación y Acusación de esta jurisdicción, y con ello, en adelante será esta última quien asumirá el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas en la precitada providencia, a saber:

- Suspender cualquier proceso de eliminación y depuración documental que pudiera adelantarse en el marco de las disposiciones legales vigentes, hasta tanto se mantengan las presentes medidas, así como documentar cualquier ejercicio de



transferencia, de acuerdo con lo establecido en los numerales 95 y 96 del Auto CDG-012 de 2021.

- Avanzar con el procedimiento de gestión documental de los archivos de derechos humanos, para el cual se dará un término de seis (6) meses.
- Presentar cada seis (6) meses a la SALA DE RECONOCIMIENTO y al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, y hasta tanto esta Sala levante las medidas cautelares, un informe sobre los avances en el proceso de gestión documental sobre los archivos, las medidas adoptadas para su adecuada conservación, las personas que han tenido acceso a estos archivos, las consultas que se han elevado, y la transferencia documental que se haya realizado para ese periodo.
- Adelantar con la orientación del Archivo General de la Nación, el proceso de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

En mérito de lo expuesto, este despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas,

#### IV. RESUELVE

**PRIMERO.** – **MODIFICAR** los literales b, c, d y e del numeral primero de la parte resolutive del AUTO CDG-012 de 2021, *“por el cual se dio respuesta a la solicitud de medidas cautelares presentada por la organización Campaña Colombiana contra Minas”*, y en su lugar:

**b) ORDENAR** al Director de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) que designe de manera inmediata un grupo de funcionarios de policía judicial para que acceda a los documentos de archivo que se encuentran en la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, y elaboren su inventario. La UIA, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de esta providencia, deberá rendir un informe a este despacho en el que se relacione toda la información hallada y dé cuenta de las normas y políticas de archivística que se siguieron al realizarse el inventario.

**c) ADVERTIR** a la UIA que el acceso a la información de la que trata el numeral 1° se deberá llevar a cabo teniendo en cuenta las medidas para la protección, preservación y acceso a los documentos de archivo relativos a los derechos humanos, así como en su organización e inventario, conforme a la política de archivos de derechos humanos, regulada por el Archivo General de la Nación.

**d) ORDENAR** a la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH que una vez realizado el inventario documental de sus archivos de derechos humanos por los funcionarios que delegue la UIA, los entregue a ellos en su totalidad para que, desde su recibo, sea esta última entidad la que en adelante dé cumplimiento a las medidas cautelares que se han decretado sobre los mismos, tenga su custodia y reposen en su almacén de evidencias y pruebas.

**e) ORDENAR** al ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS y a la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN – UIA - avanzar con el procedimiento de gestión documental de los archivos de derechos humanos de que trata el AUTO CDG-012 de 2021, para el cual se dará un término de seis (6) meses. Este proceso deberá observar las restricciones establecidas en el literal a del numeral primero de la parte resolutive del AUTO CDG-012 de 2021.

**SEGUNDO. – ADICIONAR** al numeral primero de la parte resolutive del AUTO CDG-012 de 2021 las siguientes medidas:

**f) ORDENAR** al ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS – AMOVI – UIS - y a la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN – UIA -, presentar cada seis (6) meses a la SALA DE RECONOCIMIENTO y al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, y hasta tanto esta Sala levante las medidas cautelares, un informe sobre los avances en el proceso de gestión documental sobre los archivos de que trata el AUTO CDG-012 de 2021, las medidas adoptadas para su adecuada conservación, las personas que han tenido acceso a estos archivos, las consultas que se han elevado, y la transferencia documental que se haya realizado para ese periodo.

**g) SOLICITAR** al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN que, en coordinación con el ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS – AMOVI – UIS - y la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN – UIA -, oriente el proceso de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Para esto, por intermedio de esta Sala, podrá requerir la información necesaria.

**h) ORDENAR** al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN que, una vez presentado el primer informe por parte del ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS y de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN – UIA -, adelante una visita de inspección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Archivos.

**TERCERO. – NOTIFICAR** por Secretaría Judicial el contenido de esta decisión a la y a la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN – UIA – de la JEP, a la FUNDACIÓN HOGAR JESÚS DE NAZARETH, a la ORGANIZACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS, al ARCHIVO ORAL DE MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS – AMOVI - UIS -, al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN y a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

**CUARTO. –** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación, en efecto suspensivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá D. C., el día dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



**CATALINA DÍAZ GÓMEZ**

Magistrada de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y  
Determinación de los Hechos y Conductas